



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

GRDS	
REG. N°	5406026
EXP. N°	3680838



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° **007**-2022-GR-JUNÍN/GRDS

HUANCAYO, 20 ENE. 2022

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La elaboración de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MODULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CUI N° 2447922;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 31635, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MODULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **"NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN"**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, mediante Orden de Servicio N° 7621 de fecha 29 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, contrata el servicio del Econ. Luis Eden Rafael Mayta para la actualización del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MODULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**;

Con Carta N° 075-2021-LERM de fecha 30 de diciembre del 2021, el Econ. LUIS EDEN RAFAEL MAYTA. remite la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MODULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**.

Que, mediante Carta N° 010-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por el Econ. Luis Eduardo Estabridis Delgado evaluador del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MODULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, brindo su conformidad al Expediente Técnico que comprende: Carátula, Índice General, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, resumen de presupuesto, presupuesto por componentes, análisis de costos unitarios, relación de insumos, desagregado de gastos generales,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



desagregado de gastos de supervisión, cronograma de avance de obra, cronograma valorizado y anexos. Asimismo señala que los costos son vigentes al mes de DICIEMBRE del 2021, la modalidad de ejecución es por ADMINISTRACION DIRECTA y el plazo de ejecución es de 720 días calendario;

Que, con Informe Técnico N° 09-2022-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 20 de enero del 2022, el C.D. Oscar Jaime Porta Chuquillanqui, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades habiendo revisado la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MODULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, concluyó que luego de la evaluación de consistencia, el resultado es **APROBADO**, cumpliendo los requisitos técnicos óptimos para que se realice el registro en la Fase de Inversión del mencionado Proyecto el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, el Expediente Técnico y Estudio Definitivo, descrito en la parte considerativa precedente ha sido: revisado, evaluado y aprobado por los profesionales de las diversas especialidades según sus contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por las normas legales vigentes.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social contando con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, en uso de las facultades y atribuciones a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GR-JUNIN/PR, de fecha 11 de abril del 2019; se delega la facultad de aprobar y modificar estudios definitivos y/o expedientes técnicos que tengan por objeto la ejecución de proyectos dentro de su competencia.

Que, por el Principio jurídico de Desconcentración consagrado en el numeral 3 del artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y sus modificatorias; en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MODULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, **CON CUI N° 2447922** en la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA por un monto de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 54/100 SOLES (S/. 20,753,309.54 soles)**, vigente al mes de DICIEMBRE del 2021 de la siguiente manera:

Presupuesto base

001	COMPONENTE 1: ADECUADA PARTICIPACION DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL EN GESTION Y	724,327.00
002	COMPONENTE 2: SUFICIENTES CAPACIDADES DE LOS PROMOTORES	256,420.00
003	COMPONENTE 3: ADECUADA LINEA DE DESARROLLO CURRICULAR	619,115.60
004	COMPONENTE 4: ADECUADOS MODULOS DE APRENDIZAJE PRODUCTIVO Y DE ALFABETIZACION	16,235,819.90
	(CD) S/.	17,835,682.50
	COSTO DIRECTO	17,835,682.50
	GASTOS GENERALES 10%	1,783,568.25
	SUBTOTAL	19,619,250.75
	SUPERVISIÓN 5.50%	1,079,058.79
	LIQUIDACIÓN	30,000.00
	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	25,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO	20,753,309.54

Son: VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 54/100 SOLES (S/. 20,753,309.54 soles)

ARTÍCULO 2°. DETERMINAR, que el costo de inversión actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE CON MODULOS PRODUCTIVOS EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2447922 es de S/. 20,798,789.54 soles

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento. Asimismo, determinar que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, la responsabilidad recae en el proyectista: Econ. Luis Eden Rafael Mayta con registro C.E.J. N° 626 y el evaluador Econ. Luis Eduardo Estabridis Delgado con registro C.E.C. N° 705.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LIC. ALAIN MUKARRIZ ESCOBAR
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ENE 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL